



Resolución Directoral Ejecutiva N° 026-2022/APCI-DE

Miraflores, 23 de marzo de 2022

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en la Ley de Creación de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional - APCI, Ley N° 27692 y sus normas modificatorias, la Agencia Peruana de Cooperación Internacional – APCI, es un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de Relaciones Exteriores, a cargo de ejecutar, programar y organizar la cooperación técnica internacional, también llamada cooperación internacional no reembolsable, que se gestiona a través del Estado y que proviene de fuentes del exterior de carácter público y/o privado, en función de la política nacional de desarrollo, y goza de autonomía técnica, económica, presupuestal y administrativa;

Que, los artículos 5° y 25° del Reglamento de Organización y Funciones de la APCI, aprobado mediante Decreto Supremo N° 028-2007-RE y sus modificatorias, establecen dentro de la estructura orgánica de la APCI a la Oficina de Asesoría Jurídica, como órgano de asesoramiento de la APCI;

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 130-2018/APCI-DE del 26 de setiembre de 2018 y publicada en el Diario Oficial El Peruano el 29 de setiembre de 2018 se designó, a partir del 01 de octubre de 2018, al señor Sergio Danilo Villanueva Gutiérrez, en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica (OAJ) de la APCI;

Que, con Memorándum N° 0071-2022-APCI/DE de fecha 08 de marzo de 2022, esta Dirección Ejecutiva informó a la Oficina General de Administración (OGA) del fraccionamiento de las vacaciones del señor Sergio Danilo Villanueva Gutiérrez, por lo que corresponde que haga uso de su periodo vacacional del 24 al 27 de marzo de 2022;



Que, con la finalidad de garantizar la continuidad del servicio, resulta necesario encargar las funciones de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, en tanto dure la ausencia del Titular;

Con el visto de la Oficina de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27692, Ley de Creación de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional - APCI y sus modificatorias; y, el Reglamento de Organización y Funciones de APCI aprobado por Decreto Supremo N° 028-2007-RE, y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Encargar, del 24 al 27 de marzo de 2022, las funciones de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional - APCI al señor Ignacio José Heredia Ñahui, en adición a sus funciones, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Remitir la presente Resolución a la Oficina General de Administración – Unidad de Administración de Personal - y al señor Heredia Ñahui, para las acciones correspondientes.

Artículo 3°.- Disponer la publicación de la presente Resolución Directoral Ejecutiva en el Portal Institucional de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional – APCI (<https://www.gob.pe/apci>).

Regístrese y comuníquese.

José Antonio González Norris
Director Ejecutivo
Agencia Peruana de Cooperación Internacional